



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 3-2021-30076 No. Radicado Inicial: 3-2021-29773
No. Proceso: 1847821 Fecha: 2021-12-01 16:00
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

RESOLUCIÓN No. 2046 DE 2021

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1892 del 17 de noviembre de 2021”

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 3º. de la Resolución No. 0263 del 12 de febrero de 2021, y

CONSIDERANCIÓN

Que mediante Resolución No. 1892 de 17 de noviembre de 2021, le fueron concedidos a partir del 06 de diciembre de 2021, quince (15) días hábiles de vacaciones al servidor público **JAIME ERNESTO SANABRIA GARAVITO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.435.019, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 (E), asignado a la Dirección de Información, Cartografía y Estadística de la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos, por el periodo de servicios comprendido entre el 29 de octubre de 2020 al 28 de octubre de 2021.

Que mediante memorando con radicado 3-2021-29773 del 29 de noviembre de 2021 (asignado el mismo día a las 5:57 pm), el Director de Información, Cartografía y Estadística, solicitó por necesidades del servicio modificar la fecha de disfrute de las vacaciones del servidor público **JAIME ERNESTO SANABRIA GARAVITO**, *La anterior necesidad se da principalmente, porque se requiere del mencionado servidor público para reforzar el acompañamiento a los sectores distritales en el cierre de actividades que la Dirección demanda, tales como el Plan Estadístico Distrital, la Política de Gestión de Información Estadística, así como el apoyo técnico en el proyecto: “Implementación de la planoteca digital de información urbanística Bogotá.*

Que por lo anterior, se hace necesario modificar el ítem 20 del artículo primero de la Resolución No. 1892 del 17 de noviembre de 2021, en el sentido de indicar que la fecha del disfrute de los quince (15) días hábiles de vacaciones concedidas al servidor público **JAIME ERNESTO SANABRIA GARAVITO**, ya identificado, es a partir del 27 de diciembre de 2021 al 17 de enero de 2022, debiéndose reintegrar a sus labores el 18 de enero de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFIQUESE EL ITEM 20, del artículo primero de la Resolución No. 1892 del 17 de noviembre de 2021, el cual quedará del siguiente tenor:

“ITEM 20 DEL ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER a partir del 27 de diciembre de 2021 al 17 de enero de 2022, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al servidor público **JAIME ERNESTO SANABRIA GARAVITO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.435.019, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 (E), asignado a la Dirección de Información, Cartografía y Estadística de la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos, por el periodo de servicios comprendido entre el 29 de octubre de 2020 al 28 de octubre de 2021, debiéndose reintegrar a sus labores el día 18 de enero de 2022”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los demás contenidos de la Resolución No. 1892 del 17 de noviembre de 2021, tendrán plena vigencia.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., al 01 día de diciembre de 2021 .



Nora Alejandra Muñoz Barrios
Subsecretaria de Gestión Corporativa

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 3-2021-30076 No. Radicado Inicial: 3-2021-29773
No. Proceso: 1847821 Fecha: 2021-12-01 16:00
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

Reviso: Laura Babativa Mayorga – Directora de Gestión Humana
Proyectó: Jeimy C Maldonado Rojas –Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*